



Plantea a México tipificar ecocidio

VÍCTOR OSORIO

El ecocidio debe ser definido como un crimen tanto en el marco jurídico internacional —al mismo nivel que el genocidio, que los crímenes de guerra o los crímenes de lesa humanidad— como en la legislación penal de cada país, considera el especialista Rodrigo Lledó.

De visita en México para promover la tipificación de ese crimen, el director para América Latina de Stop Ecocidio Internacional, una organización civil fundada en 2017 en Reino Unido, destaca que existen ya en el país proyectos para incorporarlo a la legislación federal y ha sido ya adoptado en los códigos penales de Ciudad de México, Jalisco y Chiapas.

Remarca en entrevista que los daños graves causados al medio ambiente no pueden quedar sin consecuencias para quienes los ocasionan o para las autoridades que los toleran.

Si se adopta como crimen, señala, el ecocidio va a acarrear responsabilidad penal.

“La responsabilidad penal ya no es una responsabilidad estatal, sino que es una responsabilidad individual”, indica.

“Lo que nosotros pretendemos es hacer responsable a la persona dentro de una gran corporación que tiene un gran proyecto extractivista que va a provocar un desastre ambiental de proporciones, responsabilizar a la persona que toma la decisión. Y a nivel de gobierno o de Estado, al que deja de tomar la decisión de proteger el medio ambiente”.

El concepto de “el que contamina paga”, plantea, no ha funcionado en la práctica y no ha tenido un efecto disuasorio.

“¿Por qué? Porque resulta que la empresa traduce ese pago a precios y al final los que pagan somos los consumidores. Y si el Estado es el

responsable, eso se traduce a impuestos y pagamos los contribuyentes”, apunta.

“Al final, tanto para las autoridades de gobierno como para las grandes autoridades dentro de una corporación económica esta responsabilidad se diluye y no es efectiva. En cambio el ecocidio, como es una responsabilidad penal, es individual, de la persona que toma o deja de tomar la decisión que provoca un desastre ambiental”.

Destaca que se han producido ya algunos avances significativos en la ruta de la tipificación del ecocidio como un crimen.

En septiembre del año pasado, detalla, tres estados insulares —Vanuatu, Fiji y Samoa— presentaron ante la asamblea de estados parte de la Corte Penal Internacional una solicitud de enmienda del Estatuto de ese organismo para incorporar el crimen de ecocidio, en base a una definición de un panel de expertos convocado por Stop Ecocidio en 2021. La solicitud



está siendo analizada por un grupo de trabajo.

En tanto, Bélgica se convirtió en el primer país europeo en incorporar el ecocidio en su código penal y existen proyectos para hacerlo en Países Bajos, Italia, Escocia y Turquía.

“En América Latina no nos quedamos muy atrás, digamos. Ha habido un proyecto de ley de ecocidio en Bolivia y hasta tres proyectos en México”, señala Lledó.

“También hay, en estos momentos, un proyecto de ley de ecocidio en tramitación en Brasil y otro en Argentina. Chile ya tiene incorporado el ecocidio en su legislación interna, aunque con otro nombre, se llama grave afectación ambiental. Y finalmente en Colombia está incorporado el ecocidio, con nombre y apellido, aunque su definición es ligeramente diferente a la propuesta por el

panel de expertos”.

Comenta que la delegación de Stop Ecocidio que visita México encontró receptividad entre legisladores para analizar la incorporación del crimen al Código Penal federal.

“Encontramos una muy buena predisposición y creemos que es el momento adecuado, sobre todo pensando en la posición estratégica que ocupa México en América Latina. Hemos hablado con varios países de América Latina y nos han dicho, varios de ellos, si México adopta el ecocidio, si México empieza a hacer suya esta campaña internacional, entonces nosotros lo seguiremos”, indica el especialista.



RODRÍGO LLEDÓ

Director para AL de Stop
Ecocidio Internacional

ENTREVISTA



“ El ecocidio, como es una responsabilidad penal, es individual, de la persona que toma o deja de tomar la decisión que provoca un desastre ambiental”.